

207

compañía en primer lugar á D^o Joaquin Carrasco
en segundo á D^o Juan Josef Roxo y en tercero
á D^o Antonio Carrasco y para la quinta en primer
lugar á D^o Alfonso de Guerrara, en segundo á D^o Juan
Borgoño y en tercero á D^o Dionisio Mellado; y
á excepción también á los S^{res} D^o Antonio Rubira
y D^o Juan Antonio Jimenez en quanto á la consulta
para la quarta compañía que se conformaron en
este punto con el voto de d^{ho}. S^{or} D^o Esteban de
Axtola

Tahonas de En vista del memorial de Salvador Ramirez que
Salv^{or} Ramirez pretende trasladar las dos tahonas que tiene
á una casa que ha comprado en la calle del
Marmolico de esta poblacion, Acordo la Ciudad con-
cederle para ello el permiso correspondiente
En este Ayuntamiento se ha visto una R.^a orden
Extirp^{on} de la librada á consulta del Supremo Consejo de Castilla
Ten.^a de Aquilas. y comunicada al S^{or} Conregidor de esta Ciudad por el
S^{or} D^o Bartolome Munoz de Torres, Secretario de
gobierno de d^{ho}. Regio Tribunal, por la que se vive
S. M. declarar: que respecto á que á los info-
mes pedidos resultan suficientemente acreditado que
la nueva poblacion del puerto de las Aquilas ha
tenido bien pocos aumentos, pues el vecindario de su
recinto no pasa de ciento quadrenta y dos vecinos y
mucha parte de ellos sujetos á las jurisdicciones
Militar y de Marina y la mayor jornalero
y menestrales, no es necesario para su gobierno
un Juez Letrado con un sueldo que grava con-
siderablemente los Propios de esta Ciudad y ha
mandado que en su lugar se nombren por d^{ho}. S.
Conreg.^{or} dos Alcaldes pedaneos, con la jurisdiccion
de tales, sin perjuicio de que en lo sucesivo, h

S

